

Yadira Mile Herrera Puerta

De: Juzgado 01 Familia Circuito - Valle Del Cauca - Cali
Enviado el: miércoles, 21 de abril de 2021 5:13 p. m.
Para: Yadira Mile Herrera Puerta
Asunto: 10139 RV: Liquidación auto 1448 Radicación 2020-2011
Datos adjuntos: LIQUIDACION JUZGADO.pdf

De: Cate Roldan [mailto:cr_piedrahita@hotmail.com]
Enviado el: miércoles, 21 de abril de 2021 03:02 p.m.
Para: Juzgado 01 Familia Circuito - Valle Del Cauca - Cali
Asunto: Liquidación auto 1448 Radicación 2020-2011

Muy buenas Tardes, espero se encuentren muy bien, todo el personal del juzgado y muy saludables. Me permito adjuntar liquidación como fue solicitada por el despacho.
Quedo atenta a cualquier requerimiento y que tengan un Feliz fin de semana.

Gracias

Ana Maria Barragán

Santiago de Cali, abril 21 /2021

SEÑORA
JUEZ DE FAMILIA DE CALI
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE CALI
SED

REF: PROCESO EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE: ANA MARIA BARRAGAN HINCAPIE
DEMANDADO: JAINER DAVID POLO LOPEZ
RADICACIÓN: 2020-211

Por medio del presente escrito me permito adjuntar liquidación actualizada del mandamiento ejecutivo, librado por Auto No. 1448 del 4 de noviembre de 2020 a este respetuoso despacho, como ha sido solicitado, de igual forma me acojo a la liquidación que presente el mismo despacho. También informo que a la fecha el señor **JAINER DAVID POLO LOPEZ**, sigue incumpliendo con la cuota alimentaria pues no me ha realizado ninguna consignación por concepto alimentos hasta la fecha, por lo cual solicito nuevamente al juzgado no levantar la medida, puesto que no hay compromiso alguno por parte del demandado de seguir enviando la cuota que le corresponde mensual y por economía procesal solicito que esta medida sea permanente.

2013

MES	LO QUE CONSIGNO	LO QUE DEBIO CONSIGNAR	LO QUE ADEUDA
DEUDA RECONOCIDA	\$ 1.000.000	\$ 4.000.000	\$3.000.000
Enero	\$ -	\$ 400.000	\$ 400.000
Febrero	\$ 400.000	\$ 400.000	\$ -
Marzo	\$ -	\$ 400.000	\$ 400.000
Abril	\$ 400.000	\$ 400.000	\$ -
Mayo	\$ 400.000	\$ 400.000	\$ -
Junio	\$ 400.000	\$ 400.000	\$ -
Julio	\$ -	\$ 400.000	\$ 400.000
Agosto	\$ 400.000	\$ 400.000	\$ -
Septiembre	\$ 400.000	\$ 400.000	\$ -
Octubre	\$ 1.000.000	\$ 400.000	\$ -
Noviembre	\$ 400.000	\$ 400.000	\$ -
Diciembre	\$ 400.000	\$ 400.000	\$ -
Total	\$ 5.200.000	\$ 8.800.000	\$ 4.200.000

2014 IPC 1,94%

MES	LO QUE CONSIGNO	LO QUE DEBIO CONSIGNAR	LO QUE ADEUDA
Enero	\$ 400.000	\$ 407.760	\$ 7.760
Febrero	\$ 400.000	\$ 407.760	\$ 7.760
Marzo	\$ 400.000	\$ 407.760	\$ 7.760
Abril	\$ 400.000	\$ 407.760	\$ 7.760
Mayo	\$ 400.000	\$ 407.760	\$ 7.760
Junio	\$ 400.000	\$ 407.760	\$ 7.760
Julio	\$ 400.000	\$ 407.760	\$ 7.760
Agosto	\$ 400.000	\$ 407.760	\$ 7.760
Septiembre	\$ -	\$ 407.760	\$ 407.760
Octubre	\$ -	\$ 407.760	\$ 407.760
Noviembre	\$ -	\$ 407.760	\$ 407.760
Diciembre	\$ -	\$ 407.760	\$ 407.760
Total	\$ 3.200.000	\$ 4.893.120	\$ 1.693.120

2018 IPC 4,09%

MES	LO QUE CONSIGNO	LO QUE DEBIO CONSIGNAR	LO QUE ADEUDA
Enero	\$ 400.000	\$ 496.768,96	\$ 96.768,96
Febrero	\$ 400.000	\$ 496.768,96	\$ 96.768,96
Marzo	\$ 400.000	\$ 496.768,96	\$ 96.768,96
Abril	\$ -	\$ 496.768,96	\$ 496.768,96
Mayo	\$ -	\$ 496.768,96	\$ 496.768,96
Junio	\$ -	\$ 496.768,96	\$ 496.768,96
Julio	\$ -	\$ 496.768,96	\$ 496.768,96
Agosto	\$ -	\$ 496.768,96	\$ 496.768,96
Septiembre	\$ -	\$ 496.768,96	\$ 496.768,96
Octubre	\$ 400.000	\$ 496.768,96	\$ 96.768,96
Noviembre	\$ 400.000	\$ 496.768,96	\$ 96.768,96
Diciembre	\$ -	\$ 496.768,96	\$ 496.768,96
Total	\$ 2.000.000	\$ 5.961.227,52	\$ 3.961.227,52

**2019 IPC
3.18%**

MES	LO QUE CONSIGNO	LO QUE DEBIO CONSIGNAR	LO QUE ADEUDA
Enero	\$ -	\$ 512.566,21	\$ 512.566,21
Febrero	\$ -	\$ 512.566,21	\$ 512.566,21
Marzo	\$ -	\$ 512.566,21	\$ 512.566,21
Abril	\$ -	\$ 512.566,21	\$ 512.566,21
Mayo	\$ -	\$ 512.566,21	\$ 512.566,21
Junio	\$ -	\$ 512.566,21	\$ 512.566,21
Julio	\$ -	\$ 512.566,21	\$ 512.566,21
Agosto	\$ -	\$ 512.566,21	\$ 512.566,21
Septiembre	\$ -	\$ 512.566,21	\$ 512.566,21
Octubre	\$ -	\$ 512.566,21	\$ 512.566,21
Noviembre	\$ -	\$ 512.566,21	\$ 512.566,21
Diciembre	\$ 400.000	\$ 512.566,21	\$ -
Total	\$ 400.000	\$ 5.638.228,31	\$ 5.125.662,10

2020 IPC 3,80%

MES	LO QUE CONSIGNO	LO QUE DEBIO CONSIGNAR	LO QUE ADEUDA
Enero	\$ -	\$ 532.043,73	\$ 532.043,73
Febrero	\$ 800.000	\$ 532.043,73	\$ -
Marzo	\$ -	\$ 532.043,73	\$ 532.043,73
Abril	\$ -	\$ 532.043,73	\$ 532.043,73
Mayo	\$ -	\$ 532.043,73	\$ 532.043,73
Junio	\$ -	\$ 532.043,73	\$ 532.043,73
Julio	\$ -	\$ 532.043,73	\$ 532.043,73
Agosto	\$ -	\$ 532.043,73	\$ 532.043,73
Septiembre	\$ -	\$ 532.043,73	\$ 532.043,73
Octubre	\$ -	\$ 532.043,73	\$ 532.043,73
Noviembre	\$ -	\$ 532.043,73	\$ 532.043,73
Diciembre	\$ -	\$ 532.043,73	\$ 532.043,73
Total	\$ 800.000	\$ 6.384.524,76	\$ 5.584.524,76

2021 IPC 3,5%

MES	LO QUE CONSIGNO	LO QUE DEBIO CONSIGNAR	LO QUE ADEUDA
Enero	\$ -	\$ 550.665,26	\$ 550.665,26
Febrero	\$ -	\$ 550.665,26	\$ 550.665,26
Marzo	\$ -	\$ 550.665,26	\$ 550.665,26
Abril	\$ -	\$ 550.665,26	\$ 550.665,26
Total	\$ 0	\$ 2.202.661,04	\$ 2.202.661,04

RESUMEN DE LA LIQUIDACION	
Deuda Anterior	\$ 3.000.000
Cuotas Alimentarias adeudadas febrero a diciembre 2013	\$ 1.200.000
Cuotas Alimentarias adeudadas año 2014	\$ 1.693.120
Cuotas Alimentarias adeudadas año 2018	\$ 3.961.227,52
Cuotas Alimentarias adeudadas año 2019	\$ 5.125.662,10
Cuotas Alimentarias adeudadas año 2020	\$ 5.584.524,76
Cuotas Alimentarias causadas a abril 2021	\$ 2.202.661,04
GRAN TOTAL ADEUDADO DE FEBRERO DEL 2013 A ABRIL 2021	\$ 22.767.195,42

Respetuosamente,

ANA MARIA BARRAGAN HINCAPIE
C.C #1130611173 expedida en Cali

